

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

9232 *Entrada en vigor del Canje de Notas, de 27 de noviembre de 2008 y 9 de marzo de 2009, constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y la República de Serbia sobre el reconocimiento recíproco y el canje de los permisos de conducción nacionales.*

El Canje de Notas, de 27 de noviembre de 2008 y 9 de marzo de 2009, constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y la República de Serbia sobre el reconocimiento recíproco y el canje de los permisos de conducción nacionales, entró en vigor el 19 de mayo de 2010, a los treinta días de la fecha de la recepción de la última notificación de las Partes comunicando el cumplimiento de sus requisitos internos, según se establece en el texto de las Notas.

Lo que se hace público para conocimiento general, completando así la inserción efectuada en el «Boletín Oficial del Estado» número 148, de 19 de junio de 2009.

Madrid, 1 de junio de 2010.—El Secretario General Técnico del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Antonio Cosano Pérez.